Villavicencio- Meta, ENERO de 2025

Señores:
SUMINISTRO Y LOGÍSTICA JTM SAS
NIT N° 901480740-9
R/L DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO
CARRERA 17 # 28-60 MANZANA 3 CASA 8 ACACIAS -META
suministroylogisticajtm@gmail.com

Asunto: invitación a presentar propuesta.

Por medio del presente, me permito solicitar la presentación de la propuesta cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y LOGISTICOS EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE VERANO DEL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE GRANADA – META".**

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Con el fin de iniciar la etapa precontractual del proceso que se describe en esta solicitud, los invitamos a presentar propuesta, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.3	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo una (1) agrupación musical de entre los géneros musicales de tropical, salsa, popular, mariachi, entre otros, con reconocimiento local.	UND	5
1.4	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo una (1) orquesta de entre los géneros musicales de Salsa, tropical, tropi Pop, merengue, entre otros, de reconocimiento local.	UND	5
INP 01	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) Dj de reconocimiento local, regional o departamental. Durante tres (03) días.	UND	3
INP 02	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento local.	UND	5
INP 03	Prestar los servicios de mínimo un (01) presentador para la celebración del XX FESTIVAL DE VERANO DEL RIO ARIARI	UND	7
INP 04	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo una (1) Grupo o Agrupación entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con Gran reconocimiento internacional	UND	1
INP 05	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) Artísta o agrupación entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con Gran reconocimiento internacional	UND	1
INP 06	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artísta o agrupación entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue,	UND	1

Scanned with CamScanner

	rock, tropical, pop, entre otros, con Gran reconocimiento nacional		
INP 07	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento Nacional.	UND	1
INP 08	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo una (1) Agrupación entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento Nacional.	UND	1
INP 09	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) Dj de música Electrónica, trance, dance entre otros, con reconocimiento nacional.	UND	1
INP 10	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento nacional.	UND	1
INP 11	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento nacional.	UND	1
INP 12	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) humorista o show de stand up comedy, con gran reconocimiento a nivel nacional.	UND	1
INP 13	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento nacional.	UND	1
INP 14	Prestar los servicios artísticos para la presentación de mínimo un (1) artista entre los géneros musicales, popular, latino, urbano, salsa, merengue, rock, tropical, pop, entre otros, con reconocimiento internacional.	UND	1
INP 01	Prestar los Servicios De Diseño, Creación y Construcción de Escenarios, Equipos de Iluminación, Sonido y Audiovisuales para el Municipio de Granada Meta	UND	1
1.1	Suministrar Alimentación incluye transporte	UND	745
1.2	Prestar el servicio de Hidratación (bolsa de agua personal de 300 cc, Paca x 25 unidades) incluye el transporte	UND	79
1.3	Prestar el Servicio de recorridos en Transporte terrestre en bús ida y regreso, para 20 personas en el perímetro rural a lo urbano del Municipio para los eventos deportivos locales del municipio	Viaje	27

NOTA: El anterior cuadro se establece teniendo en cuenta las especificaciones del contrato inicial, firmado por la AMA

Scanned with CamScanner

2. **PLAZO:** El termino para la ejecución del contrato será de El tiempo estimado para la ejecución de las actividades es de diez (10) días, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. **FORMA DE PAGO: LA A.M.A.** cancelará al contratista el valor total del contrato, en dos pagos: Un 50% como anticipo una vez suscrita el acta de inicio y el 50% restante, a la presentación del informe de actividades por parte del contratista, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción del Municipio, por parte del supervisor del contrato, así como la firma del acta de liquidación por las partes. Para el pago el Contratista deberá adjuntar factura y/o cuenta de cobro y evidencias fotográficas (impresas y en medio magnético de alta resolución) y el pago de aportes a la seguridad social en salud y pensión, de conformidad con el ingreso base de cotización y demás aportes que den cuenta de todos y cada uno de los gastos especificados que le corresponde, según la normatividad vigente.

NOTA: Se establece teniendo en cuenta las especificaciones del contrato inicial, firmado por la AMA.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Granada -Meta

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

6.1 DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Scanned with CamScanner

14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Mantener actualizado el domicilio y correo electrónico hasta la finalización del contrato.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
21. El Contratista se compromete a expedir las Garantías solicitadas en el presente contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS;

Para garantizar el cumplimiento de este componente el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
2. Dar estricto cumplimiento al tiempo de la presentación en los términos pactados, con calidad, puntualidad y en las condiciones físicas y mentales óptimas para la presentación.
3. Coordinar con la supervisión del contrato la fecha, hora y lugar en donde se llevarán a cabo sus presentaciones.
4. Garantizar su presentación en las fechas, horas y lugares acordados con el supervisor.
5. Garantizar la calidad de cada de sus presentaciones de conformidad con lo establecido en el alcance del contrato.
6. Realizar oportunamente el pago de los derechos de autor y conexos (SAYCO Y ACINPRO) por la realización del evento, con el fin de salvaguardar al Municipio de posibles sanciones y/o multas y Garantizar cuando corresponda las autorizaciones de trabajo para menores de edad o artistas extranjeros, así como los derechos de autor y compositor y reproducción de música fotograbada, (de ser el caso en que el valor pagado a SAYCO Y ACINPRO sea menor al establecido ítem contratado, el saldo será un valor a favor del municipio y no será pagado al contratista), al igual deberá establecer el respectivo plan de contingencia cuando se requiera.
7. Garantizar todos los gastos que requiera cada una de las presentaciones, esto es, asumir lo correspondiente a alimentación, vestuario, transporte, presentación en tarima y demás que requieran los artistas para realizar su presentación artística en tarima.
8. Realizar promoción de sus presentaciones en "PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y LOGÍSTICOS EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE VERANO DEL RIO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META", haciendo uso de herramientas tecnológicas, poniendo a disposición del municipio el material para su divulgación y desarrollo exitoso del evento.
9. Mantener indemne por todo tipo de responsabilidad al Municipio de Granada Meta, respecto de sus colaboradores.
10. Presentar informes de ejecución según los establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes (registros fotográficos de la presentación de cada uno de los artistas, y los demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento del presente contrato, entre estos, el respectivo pago de la seguridad social integral).
11. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor, y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto del contrato.
12. Todo lo anterior, no acarreará costos adicionales para el Municipio de Granada Meta.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES – TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Para atender el propósito relacionado con el contrato interadministrativo, el contratista, debe adelantar una serie de actividades que corresponden a las detalladas en el siguiente cuadro y de acuerdo como se relaciona a continuación:

	AGRUPACIONES	REPRESENTANTE LEGAL	C.C R/L
	MARZIANOS	JHON ALEXANDER CARBONELL CASTRO	1120371249 DE GRANADA META
	3D PIKAS	DIEGO FERNANDO RIVERA CRUZ	1121847054 DE VILLAVICENCIO META
	DIEGO RUIZ	DIEGO ALEXIS PARRA RUIZ	1006693333 DE GRANADA META
	ZAFIRO BAND	DIANA LIUZETH CASTAÑEDA RONCANCIO	1072006616 DE BELTRAN - CUNDINAMARCA
1.3	ALEXANDER AVILA	ALEXANDER AVILA LARA	79523327 DE BOGOTA
	ORQUESTAS	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
	DUMAR CARRANGA	DUMAR ADRIAN CASTAÑEDA LOPEZ	86075625 DE VILLAVICENCIO META
	GIAN SALSA	DIEGO FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ	86013282 DE GRANADA - META
	CRIMINALES	DAVID MATEO GUTIERREZ FORERO	1121941331 DE VILLAVICENCIO META
	KANDELA	WILSON LOPEZ PEDRAZA	86064972 DE VILLAVICENCIO META
1.4	IDEALES SHOW	WILSON LOPEZ PEDRAZA	86064972 DE VILLAVICENCIO META
	DJ'S	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
	DJ AXEL FABIAN PÁNQUEVA	AXEL FABIAN PANQUEVA	1.032.469.463 DE BOGOTA
	DJ FABIAN MIX	FABIAN PANQUEVA HERNANDEZ	96192704 DE TAME ARAUCA
INP 01	DJ DANNLIVE	JAIME ANDRES YHAMA LATORRE	86075468 DE VILLAVICENCIO META
	ARTISTAS LOCALES	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
	ANGIE	ANGIE KATERIN RODRIGUEZ SUAZO	1120364068 DE GRANADA META
	MIGUEL BAQUERO	MIGUEL BAQUERO HERNANDEZ	79740328 DE BOGOTA
	ARSEN	HELBERTH ALEJANDRO CHACON RESTREPO	1013107904 DE GRANADA
	HOLLMAN MURILLO	JHOLMANN JOHAN MURILLO HERRERA	1120843298 DE GRANADA
INP 02	YOUBRA	BRAYAN STIVEN SOTO MURCIA	1121929728 DE VILLAVICENCIO
	PRESENTADORES	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
	CARLOS MUÑOZ	CARLOS ALBERTO MUÑOZ GARCIA	1110504078 DE IBAGUE
	JAIRO PEÑARANGA ORTEGA	JAIRO PEÑARANGA ORTEGA	13508664 DE CUCUTA
INP 03	JULIAN DAVID HERNANDEZ	HERNANDEZ RIVERO JULIAN DAVID	1016103209 DE BOGOTA

Scanned with CamScanner

	JAIRO IVAN GRANADOS	JAIRO IVAN GRANADOS GRANADOS	80057118 DE BOGOTA
	JHON FREDY GARCIA DIAZ	YANNY PAOLA ALAPE DIAZ	1120358023 DEGRANADA
	RICARDO LEAL	RICARDO LEAL	86002674
	LIMMER EDILSON SUAZA LIZCANO	LIMMER EDILSON SUAZA LIZCANO	1123863320 DE LA MACARENA META
	ARTISTAS INTERNACIONALES	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 04	LOS PRISIONEROS	MABEL CRISTINA VERA GALLARDO	B5C.774.493 DE CHILE
INP 05	MAELO RUIZ	NESTOR REINALDO AGUDELO FLOREZ	79.449.053 DE BOGOTÁ
	ARTISTAS NACIONALES	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 06	ELDER DAYAN	JONATHAN JAVIER BURGOS SUAREZ	1.075.239.991 DE NEIVA
INP 07	JHON AGUIRRE	YON DIDIER AGUIRRE BABATIVA	79502678 DE BOGOTA
INP 08	GRUPO BIP		
	DJ INTERNACIONAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 09	AFRO HOUSE DJ	AXEL FABIAN PANQUEVA	1.032.469.463 DE BOGOTA
	ARTISTAS NACIONALES	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 10	BUXXI	ALLISON HOOKER MURILLO	1123632612 DE SAN ANDRES
INP 11	DANIEL GELES FONTALVO	JOSE MANUEL MIRANDA	77186560 DE VALLEDUPAR
	SHOW HUMORISTICO NACIONAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 12	LOQUILLO FLORES	JONATHAN JAVIER BURGOS SUAREZ	1.075.239.991 DE NEIVA
	ARTISTA NACIONAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 13	WILSON GOMEZ	DANIELA MEJIA ARENAS	1036398849 DE CARMEN DE VIBORAL
	ARTISTA INTERNACIONAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C R/L**
INP 14	ALDO RANKS	NESTOR REINALDO AGUDELO FLORES	79449053 DE BOGOTA

	AGRUPACIONES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
	MARZIANOS	DOMINGO	2:00 p. m.
	3DPIKAS	SABADO	2:00 p. m.
	DIEGO RUIZ	SABADO	3:00 p. m.
	ZAFIRO BAND	VIERNES	2:00 p. m.
1.3	ALEXANDER AVILA	VIERNES	3:00 p. m.
	ORQUESTAS	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
	DUMAR CARRANGA	DOMINGO	3:00 p. m.
1.4	GIAN SALSA	DOMINGO	5:00 p. m.

Scanned with CamScanner

	CRIMINALES	VIERNES	4:00 p. m.
	KANDELA	DOMINGO	4:00 p. m.
	IDEALES SHOW	SABADO	5:00 p. m.
	DJ'S	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
	DJ AXEL FABIAN PÁNQUEVA	VIERNES, SABADO Y DOMINGO	2 PM A 5 AM
	DJ FABIAN MIX	VIERNES, SABADO Y DOMINGO	2 PM A 5 AM
INP 01	DJ DANNLIVE	VIERNES, SABADO Y DOMINGO	2 PM A 5 AM
	ARTISTAS LOCALES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
	ANGIE	SABADO	6:00 p. m.
	MIGUEL BAQUERO	VIERNES	5:00 p. m.
	ARSEN	VIERNES	6:00 p. m.
	HOLLMAN MURILLO	DOMINGO	6:00 p. m.
INP 02	YOUBRA	SABADO	6:00 p. m.
	PRESENTADORES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
	CARLOS MUÑOZ	VIERNES, SABADO Y DOMINGO	2 PM A 5 AM
	JAIRO PEÑARANGA ORTEGA	SABADO	2 PM A 5 AM
	JULIAN DAVID HERNANDEZ	VIERNES	2 PM A 5 AM
INP 03	JAIRO IVAN GRANADOS	DOMINGO	2 PM A 5 AM
	JHON FREDY GARCIA DIAZ	SABADO	2 PM A 5 AM
	RICARDO LEAL	SABADO, DOMINGO Y LUNES	2 PM A 5 AM
	LIMMER SUAZA	SABADO, DOMINGO Y LUNES	2 PM A 5 AM
	ARTISTAS INTERNACIONALES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 04	LOS PRISIONEROS	DOMINGO	2:00 a. m.
INP 05	MAELO RUIZ	SABADO	11:00 p. m.
	ARTISTAS NACIONALES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 06	ELDER DAYAN	SABADO	2:00 a. m.
INP 07	JHON AGUIRRE	VIERNES	8:00 p. m.
INP 08	GRUPO BIP	SABADO	8:00 p. m.
	DJ INTERNACIONAL	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 09	AFRO HOUSE DJ	DOMINGO	8:00 p. m.
	ARTISTAS NACIONALES	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 10	BUXXI	VIERNES	11:00 p. m.

Scanned with CamScanner

INP 11	DANIEL GELES FONTALVO	DOMINGO	12:00 p. m.
	SHOW HUMORISTICO NACIONAL	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 12	LOQUILLO FLORES	VIERNES	7:00 p. m.
	ARTISTA NACIONAL	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 13	WILSON GOMEZ	SABADO	12:00 p. m.
	ARTISTA INTERNACIONAL	**DÍA DE PRESENTACIÓN**	**HORA**
INP 14	ALDO RANKS	DOMINGO	10:00 p. m.

6.2 DEL AMA

1. Realizar los pagos en los términos contrato.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos y servicios cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al AMA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
8. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
9. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
10. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
11. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
12. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
NIT°822.002.858-3
JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. 1.122.128.103 DE ACACIAS-META
DIRECTOR EJECUTIVO

Scanned with CamScanner